



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0352-M

Fechas de publicación: 12, 13 y 16 de octubre de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
LIQUIDACIÓN DE PAGO POR DIFERENCIAS	2023-CTRL-00511 / 2023-CTRL-00773	GADDMQ-DMT-RM-2023-0369-O	1706743331001	CORONEL ROJAS MANUEL IGNACIO	No aplica



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0369-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Asunto: Se atiende trámite

Señor
Manuel Ignacio Coronel Rojas
En su Despacho

Trámite No.:	2023-CTRL-00511 / 2023-CTRL-00773
Razón Social:	CORONEL ROJAS MANUEL IGNACIO
RUC:	1706743331001

Medios de Contacto: Teléfono: 0984354885

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0039-R de fecha 21 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario delegó a la Ing. Elizabeth María Panamá Fuevez, la facultad para suscribir dentro del ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Tributaria, oficios que atiendan peticiones o solicitudes presentadas por los sujetos pasivos o responsables dentro de los procesos de determinación y control.

En atención a los Trámites Nos. 2023-CTRL-00511 de fecha 21 de junio de 2023 y 2023-CTRL-00773 de fecha 07 de septiembre de 2023, presentados en respuesta a los Oficios Nos. OPR-DMT-JRM-2023-745055 y OPR-DMT-JRM-2023-971959, mediante el cual indicó:

“[...] En los años que mencionan no consta mi dirección tributaria en el distrito metropolitano de Quito, más en estos años yo tenía mi domicilio tributario en la PROVINCIA DE NAPO CANTON TENA [...]”. La Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0369-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

De la revisión efectuada a las bases de datos con las que cuenta la Administración Tributaria y a la documentación presentada por el contribuyente, se observó que el contribuyente **CORONEL ROJAS MANUEL IGNACIO** con fecha 21 de marzo de 2022 realizó el cambio al Distrito Metropolitano de Quito, por tanto, esta Administración **toma nota de lo manifestado** por el contribuyente.

Adicionalmente, es preciso indicar al contribuyente **CORONEL ROJAS MANUEL IGNACIO** debe realizar la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2022 con año tributario 2023.

Los Oficios Nos. OPR-DMT-JRM-2023-745055 y OPR-DMT-JRM-2023-971959 tienen como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se deriva y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dichos comunicados constituyen actos de simple administración, que no crean, ni extinguen derechos subjetivos.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334.

NOTIFICAR con el contenido del presente oficio en el correo electrónico del contribuyente **CORONEL ROJAS MANUEL IGNACIO**, esto es: **micoteh530@yahoo.es**, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos. Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elizabeth Maria Panama Fuevez..

**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES**



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0369-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Copia:

Señora Ingeniera
Geovanna Elizabeth Tapia Lopez
Analista Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Señorita Ingeniera
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.
Secretaría General
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - SECRETARÍA GENERAL

Señora
Ana Gabriela Zurita Aguilar
Asistente de Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Geovanna Elizabeth Tapia Lopez	getl	DMT-RM	2023-10-06	
Aprobado por: Elizabeth Maria Panama Furez..	empf	DMT-RM	2023-10-10	





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.